

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**CAMPO REAL**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa de la Finca Registral 11.171 (Ronda del Perejil, número 20), por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, así como aprobar inicialmente y hacer pública la relación de bienes y derechos de la expropiación, en la que se concretan las características materiales y jurídicas de la única finca a expropiar cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de la ejecución de un vial estructuran-te previsto en el Plan de Ordenación y Gestión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1999 para el municipio de Campo Real:

- Referencia Catastral: 8163116VK6686S0001YU.
- Situación: Ronda del Perejil, 20.
- Suelo; Clase: Urbano; Superficie: 496 metros cuadrados.
- Uso: Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar.
- Titular: Arenal Promociones 2021, Sociedad Limitada.
- Titularidad: 100,00 %.

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos. En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio, siguiéndose el mismo por sus trámites.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://camporeal.sedelectronica.es>.

Campo Real, a 30 de marzo de 2026.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras, Francisco González Julio.

(01/4.995/26)

